



**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO
Y CALENDARIO REFENCIAL DE INVERSIONES**

1. OBJETIVO GENERAL

La Ley N° 19.542, en sus artículos 8° y 13° dispone a las Empresas Portuarias para la formulación del "Plan Maestro" y del "Calendario Referencial de Inversiones" de los puertos y terminales que administren, los cuales, además deberán ser aprobados y mantenerse actualizados por los respectivos directorios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, fueron emitidos los siguientes Decretos que establecen las normas y procedimientos que regulen la elaboración, modificación, presentación y aprobación de los respectivos instrumentos:

D.S. N°102 Ministerio Transporte, Publicado D.O. 10.07.98 Reglamenta Elaboración del Calendario Referencial de Inversiones.

D.S. N°78 Ministerio Transporte, Publicado D.O. 2011 Reglamenta Elaboración, Modificación, Presentación y Aprobación de los Planes Maestros de las Empresas Portuarias.

En base a lo anterior, La Empresa Portuaria Arica encomienda el presente trabajo con el objetivo de efectuar la "Revisión y actualización del Plan Maestro" y del "Calendario Referencial de Inversiones" confeccionados por la Empresa Portuaria Arica en el año 2014.

2. LINEAS DE ACCION DE LA ASESORIA

Revisar y actualizar el Plan Maestro (horizonte de 20 años) y el Calendario Referencial de Inversiones 2014 - 2018, conforme las normas establecidas para su confección. Así mismo se deberá considerar lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, impulsado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y que el año 2013 tuvo su primera versión; Plan Nacional de Accesibilidad Vial Portuaria y Plan Nacional de Accesibilidad Ferroviaria que está próxima a su publicación.

Complementar, en caso de que sea necesario, con información adicional necesaria para el buen entendimiento de ambos documentos.

3. ACTIVIDADES MÍNIMAS DE LA ASESORIA

Actividad 1: Revisión y actualización de los datos fuentes, estadísticas, proyecciones de demanda, cálculos y planos. Con respecto a la capacidad portuaria, se deberá revisar el análisis realizado por Empresa Portuaria Arica, el cual, fue una de las metas cumplidas como hito PGA Ig 12-6 en el año 2016, incorporando y justificando cambios que sean considerados relevantes por el consultor y Empresa Portuaria Arica en conversación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Se deberá tener en cuenta, la Zona de Extensión de Actividad Portuaria (ZEAP) y la última milla de acceso al Puerto de Arica.

Además, el consultor deberá considerar lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, Plan Nacional de Accesibilidad Portuaria y Plan Nacional de Accesibilidad Ferroviaria impulsado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Actividad 2: Proposición de modificación o complementación, en caso de que las hubiese, de ambos instrumentos, en base a información que la respalde.

Actividad 3: Realizar Modificaciones y complementaciones, en caso de existir, confeccionando el Plan Maestro y Calendario Referencial definitivos.

4. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS ACTUALIZACION PLAN MAESTRO 2014

Las actividades específicas que se requieren realizar en torno al Plan Maestro se detallan a continuación:

- a) Actualizar la información contenida en el ítem 1.1.2: Condiciones Naturales del Área.
- b) Revisar y actualizar el Anexo B: Capacidad de Transferencia. Agregar metodologías de cálculo.
- c) Actualizar la información contenida en el ítem 1.1.3: Infraestructura Portuaria Existente.
- d) Revisar y actualizar el ítem 1.1.4: Cargas Transferidas y Capacidad Actual de Transferencia.
- e) Actualizar Plano "Uso Actual de Contrato de Áreas".
- f) Revisar y actualizar el ítem 1.1.5: Tipos de Usos de Áreas: Definición.

- g) Actualizar la información contenida en el ítem 1.1.6: Áreas Marítimas y Terrestre: Usos Actuales. Será necesario completar, en el documento del Plan Maestro, todas las áreas solicitadas en el Decreto N°103/1998. En caso de no existir áreas definidas para alguno de los usos señalados, deberá explicarse en el presente documento.
- h) Actualizar la información contenida en el ítem 1.1.7: Régimen de Propiedad de los Espacios - Controles y Autoridades.
- i) Revisar, actualizar e incorporar nuevos estudios, en caso de existir, el ítem 1.1.8. Estudios e Informes de Impactos Existentes.
- j) Actualizar e incluir oferta a la carga boliviana que entregan los Puertos de Antofagasta e Iquique (vinculados al Tratado Internacional de 1904) y los Puertos del Sur del Perú para en el ítem 1.1.9: Oferta Portuaria Regional.
- k) Revisar y actualizar al horizonte 2018 el ítem 1.2.1: Proyección de Demanda, la cual, se debe realizar a través de una metodología previamente consensuada con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- l) Revisar y actualizar el ítem 1.2.2: Establecimiento de Espacios Marítimos y Terrestres.
- m) Actualizar y explicar metodologías y referencias en línea con los análisis ya realizados por la Empresa Portuaria Arica con lineamientos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para el escenario actual. Considerar la Zona de Extensión de Actividad Portuaria (ZEAP) y la última milla de acceso al Puerto de Arica. Información que corresponde al ítem 1.2.3. Capacidad de Transferencia Potencial.
- n) Actualizar la información contenida en el ítem 1.3.1: Accesos al Puerto.
- o) Actualizar la información contenida en el ítem 1.3.2: Medio Ambiente.
- p) Actualizar la información contenida en el ítem 1.3.3: Plano Regulador. En este sentido, incorporar solo los problemas que puedan existir entre ambos instrumentos de planificación (estrategia de cómo afrontar los cambios necesarios debe quedar fuera, en cualquier caso).
- q) Actualizar y validar los planos de la Sección 3: Planos.

5. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS ACTUALIZACION CALENDARIO REFERENCIAL (CRI) 2014

Las actividades específicas que se requieren realizar en torno al CRI se detallan a continuación:

- a) Revisión y validación de la información contenida en el CRI, incorporando todos los proyectos que se mencionen en el Plan Maestro dentro del horizonte del CRI.
- b) La actualización debe considerar el periodo 2018 al 2023.

6. INFORMES

Se solicita que se parcialice la entrega de los informes con la siguiente estructura:

Entrega 1:

- Caracterización de la información disponible.
- Metodología por implementar si corresponde.

Entrega 2:

- Resultados.

Con lo anterior, se busca dar seguimiento y modificar algún ítem si es requerido. Finalmente, se debe hacer entrega de una exposición en Power Point de la Actualización del Plan Maestro y CRI, para ser expuesta a Directorio EPA.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL TRABAJO

El Plazo deberá ser propuesto por el consultor, el cual, no deberá ser mayor a 120 días corridos.